

Financiamiento de la Educación Escolar.

Colegio de Profesores de Chile A.G.

I. Críticas al financiamiento a la demanda (*voucher*)

- La determinación del monto de la subvención no responde a necesidades educativas. De ello da cuenta el hecho de que en Dictadura se tomó el presupuesto del sistema educacional y se dividió por la cantidad de alumnos matriculados.

- Ello implicó que las necesidades educativas comenzaran a identificarse con las de los alumnos considerados individualmente, dejando de lado las necesidades y objetivos implicados tanto por los proyectos educativos de los establecimientos como por los del sistema educativo en su conjunto.

- Al condicionar el financiamiento a la elección de las familias, los ideólogos de la mercantilización consiguieron:

1. Establecer la igualdad de trato de parte del Estado hacia la educación pública (municipalizada) y la educación privada (particular subvencionada), ya que el financiamiento no va dirigido directamente a los establecimientos, sino que sigue al alumno sin importar la dependencia del establecimiento al cual asista. De esta manera, se impidió que el Estado estableciera un trato preferente hacia las escuelas que se municipalizaron.

2. Transformar a los establecimientos públicos en agentes del mercado, obligándolos a captar estudiantes para financiarse. De esta manera se instaló la competencia entre lo público y lo privado, con un claro perjuicio para la educación municipal.

3. Transformar al sistema educativo, en base a esta competencia, en una suma de unidades que persiguen fines particulares, terminando con uno de los principios que sostienen a cualquier sistema: la interdependencia y la colaboración.

4. Imponer como referente de calidad un indicador de mercado. Si bien la relevancia que tiene el Simce en la elección de la escuela es muy baja, se logró imponer el prejuicio de que los resultados del Simce equivalen a la calidad de la educación. En base a este prejuicio muchos sostenedores privados han argumentado que mientras la educación sea de calidad resulta indiferente quien la provea, intentando transformar en un debate técnico una cuestión que es eminentemente política: qué lugar ocupan dentro de un sistema educativo la educación pública y la educación privada.

II. Necesidad de fortalecer la educación pública

- En la mayoría de los países, aunque con distintos tipos de financiamiento, la educación pública representa el referente del sistema educativo.

- Esto es así, ya que solo la educación pública puede representar el interés general y guiar los proyectos particulares hacia objetivos nacionales.
- Mientras la educación pública nos considera como ciudadanos comprometidos con el destino del país, la educación de mercado, en cambio, nos considera como consumidores que al elegir una escuela están realizando una inversión que les permitirá alcanzar un objetivo individual, lo que algunos llaman “retorno” o “movilidad social”.
- La educación pública en ese sentido no solo debe buscar compensar la inversión que las familias están dejando de hacer en la educación privada, es decir, no debe entenderse el fortalecimiento de la educación pública como una elevación de los resultados del Simce y la PSU.
- Por el contrario, la educación pública debe aspirar a formar integralmente y en toda su complejidad a los niños, niñas y jóvenes.
- Es por ello que el fortalecimiento de la educación pública no debe significar un mejoramiento “cosmético”, en el sentido de que le permita competir en mejores condiciones con la educación particular en captar estudiantes y asegurar su financiamiento.
- La educación pública necesita tener cubiertos de manera directa todos aquellos aspectos que aseguren una buena educación y que la transformen en el referente del sistema educativo, permitiéndole guiar hacia un interés nacional los proyectos particulares. De esta forma la educación particular subvencionada podrá realizarse como una verdadera colaboradora del Estado y dejar de ser una competidora.

III. La estructura de gastos

- Los acercamientos sistemáticos para evaluar cuál es el costo de educar hoy en Chile son escasos.
- La aproximación más relevante y reciente al respecto es la del documento generado por el Mineduc durante el 2013, llamado *“Hacia La Medición Del Costo De Una Educación De Calidad”*.
- La metodología utilizada para medir los costos de educar fue realizar auditorías a 34 establecimientos urbanos (municipales y particulares subvencionados) elegidos al azar entre aquellos pertenecientes al 10% de mejor rendimiento en las pruebas Simce y generar estadística descriptiva a partir de dichos datos.
- Los resultados del estudio indican que el costo por alumno para la educación básica es en promedio de \$67.000 por alumno, mientras que la cifra para la educación media alcanza los \$74.000 por estudiante.

- Otra investigación que intentó mostrar cuáles son los costos operacionales de la educación en Chile fue “*Prestaciones Educativas: Costo Per Cápita por Estudiante en la Educación Pública Chilena*”, documento generado por la Corporación Progreso (2013).

- La investigación intenta entregar datos sobre cuáles son los costos per cápita de la entrega de educación pública a través de la construcción de un hipotético colegio “modelo” que cumpla con ciertas características:

i) ser de calidad, que en el estudio se define como estar por sobre el promedio Simce de la Región Metropolitana;

ii) ser urbano;

iii) ser administrado por corporaciones educacionales municipales;

iv) contar con educación básica y media y;

v) estar ubicado en la Región Metropolitana.

- Este estudio muestra resultados similares al realizado por el Mineduc, con un costo total por alumno de \$75.205 en el conjunto de los establecimientos estudiados.

- Sin embargo, la validez de las cifras de ambas investigaciones genera dudas por al menos tres motivos:

i) la representatividad de la muestra es muy baja, y no permite entregar información nacional y que represente las diferencias de las escuelas del país;

ii) la falta de elementos que permitan diferenciar entre los diferentes tipos de proyectos educativos, así como de las diferencias existentes entre los niveles de infraestructura y capital inicial de los colegios, lo que no permite generar una discusión respecto del real costo de la educación y

iii) la ausencia del tema de la calidad, que evidentemente no se resuelve sólo al escoger al 10% de los establecimientos de mayor puntaje Simce.

- A pesar de sus deficiencias, estos estudios nos permiten llegar a una conclusión similar sobre la estructura de gasto por parte de los establecimientos: que gran parte de los gastos en que incurren son por costos fijos o semifijos.

- Esta conclusión echa por tierra un supuesto del financiamiento a la demanda: que los costos operacionales de los establecimientos son variables al número de alumnos. Las investigaciones muestran lo contrario, es decir, que poseen un alto grado de estabilidad.

- Estos costos fijos o semifijos se refieren principalmente a las remuneraciones del personal del establecimiento, que incluyen al personal docente, paradocente, auxiliares, inspectores, profesionales de apoyo, directivos, etc.

- Tabla 1. Porcentaje de los costos correspondientes a remuneraciones

	Estudio MINEDUC				Estudio Corporación Progreso
	Públicos		P. Subvencionados		Público
	Básica	Media	Básica	Media	Básica y Media
% de los Costos en remuneraciones	92%	91%	87%	84%	78%

Fuente: Propuesta Para una Nueva Estructura de Financiamiento para la Educación Pública (en elaboración). ICAL.

- Considerando estos antecedentes, la propuesta consiste en desarrollar un sistema de financiamiento que sea directo vía presupuesto de la nación.

- Para determinar el monto entregado a cada establecimiento, el Mineduc u otra autoridad nacional debería desarrollar un estudio detallado de las necesidades de los establecimientos, considerando a lo menos los siguientes elementos:

- i) ubicación y proyecto educativo del establecimiento;
- ii) tipos y características de estudiantes que acoge el establecimiento;
- iii) capacidad instalada del establecimiento;
- iv) capacidad de estudiantes que puede acoger el establecimiento, y
- v) infraestructura y “capital humano” de base.

IV. Aspectos a considerar en el financiamiento de la educación pública en la Nueva Institucionalidad

- La desmunicipalización se ha vuelto hoy una necesidad inevitable, no solo por el estado crítico en que se encuentra la educación pública delegada a los municipios, sino por la necesidad de acometer una tarea democrática que se halla pendiente desde hace 25 años.

- En el proceso de desmunicipalización se requiere la aplicación de un Fondo de Revitalización de la Educación Pública, el cual debe servir para cancelar todas las deudas contraídas por los municipios a la fecha, orientándose al saneamiento económico del sistema para el cambio de institucionalidad; esto debido a que la deuda asciende a casi 500 millones de dólares según la propia ACHM.

- **El financiamiento debe ser definido según costos reales:** el financiamiento del sistema nacional público de educación escolar (en cuanto a la administración, gestión, supervisión, apoyo y provisión educacional) se fijará a través de la ley de presupuesto de la nación, contando con presupuesto propio en base a las necesidades, criterios, misión y objetivos del sistema educativo.

- Esto implica dar término al mecanismo de subvención a la demanda según asistencia diaria promedio por alumno(a), implementando un cálculo para el financiamiento que considere la oferta garantizada de una educación pública de calidad integral.

- Por otra parte, cualquier establecimiento particular que desee percibir aportes del Estado mediante subvención, no podrán tener fines de lucro ni realizar cobros ni tampoco seleccionar.

- Asumiendo la necesidad de comenzar a financiar de acuerdo a las necesidades específicas de los establecimientos educacionales y de los objetivos nacionales que debiera perseguir el sistema educativo, el Colegio de Profesores eventualmente podría participar de una discusión, considerando aquellos casos en que actúen como colaboradores del Estado, la posibilidad de financiar directamente a los establecimientos particulares.

- Sin embargo, en el actual escenario, donde contamos con una educación pública débil y una educación particular que en la generalidad actúa como competidora de los establecimientos públicos, no podemos permitir que el Estado condicione el financiamiento de las instituciones de su propiedad a la elección que realicen las familias ni tampoco podemos permitir que el Estado financie directamente a la educación particular, pues de lo que hoy se trata es de recuperar y fortalecer a la educación pública para transformarla en el referente del sistema educativo.

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA PROPUESTO

